

Calli, D. Esteban de Tison, D. Luis Menchison, D.  
Juan. Tomas Monivoso, D. Raphael de Tison, y D. Fran.

Le Feuno, Regidores /  
Segundo Fran. Rico, Joseph Melero, Joseph Montecagud,  
Esteban Lopez Guillen, Antonio Donate, Ignacio Martinez  
Tiles, y Nicolas Luce, Jurados /

Nota

Se hizo Relacion de las nottas de los auerados de la Ciudad  
anteriormente; La Dni. quedo en su inteligencia.

Receptor de  
papel sellado...

Se hizo Relacion de la Citacion mandada hacer de este  
Caudido, para nombrar Receptor del papel sellado, para el año  
proximo de mill seiscientos y cincuenta; de Dña Conforu  
dad se nombro a Pedro Martinez, para que coma con este  
Encargo como Administrador, y vasso las vezas que se han  
obrenado en los anteriores años que con esta providencia  
de que el Mayor domo Mensualmente, recosa los productos  
de dho papel, poniendolos en poder de D. Simon Ortaño, Admin  
istrador de lo Rito, y dentro de estas cosas para la mayor se  
quidad, dandose Cuenta del Ayuntamiento. en fin de cada mes de  
hauere executado, y su importe, en la forma que se ha prac  
ticado /

finiquitos de  
papel sellado...

Presentacione de los finiquitos del importe del papel sellado  
de los años de quarenta y siete, y quarenta y ocho importe  
de ambos, con la formalidad que han venido los demas  
que hasta agora se han recosido; de que entendido el Ayun  
tamiento: Acordo, separen ala Contaduria, para sumarlos  
con los otros de esta Clase /

Se prohibe la entrada  
de vino forastero

La Dni. acuerda se publique la ordenanza que prohibe la  
Entrada de vino forastero, para que des de mañana quedaran  
los hazendados desta Dnidad, en vender el desus cosechas  
a precio de ocho quartos el azumbre, concediendo ocho dias  
para el consumo de lo que se alla en las tabernas, todo